



PROVIDENCIA, 12 MAY 2026

EX.N° F69 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe N° 65 de 19 de enero de 2024 de la Dirección Jurídica.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.262 de 11 de septiembre de 2025, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS, de propiedad de la sociedad CHILEAN PEOPLE SPA, RUT N° 76.863.332-0, ubicado en calle MALLINKRODT N° 160, por funcionar sin autorización municipal.-

3.- La carta de don Juan José Valenzuela Del Valle, representante legal de la sociedad ANDRÉS OJEDA Y COMPAÑÍA LIMITADA, ingreso externo N° 1.601 de 24 de febrero de 2026.-

4.- El Memorándum N° 6.974 de 22 de abril de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.262 de 11 de septiembre de 2025.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

SECRETARIO
ABOGADO
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesados

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1458.-7

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde